## FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL: UD 8 – LA NÓMINA

**EJERCICIO 1:** Calcula las bases de cotización (Contingencias Comunes y Contingencias Profesionales) de un trabajador que desempeña el puesto de auxiliar administrativo (trabajador mensual) y recibe las siguientes retribuciones: (1,5 puntos) Soluciones en azul.

• Salario base: 965,00 €.

• Plus de actividad: 120,00 €.

• Horas extraordinarias: 150 €.

- Horas extraordinarias de fuerza mayor: 200 €.
- Retención IRPF el 10%.
- Por último, hay que tener en cuenta que el trabajador percibe anualmente dos pagas extraordinarias cada una de un importe igual al salario base.

Como se trata de un 'auxiliar administrativo' su grupo de cotización es el 7, por lo tanto: BCCC(mín.) = 1260€

-BCCC: Devengos (salario base + complementos cotizables) + prorrateo pagas extra

-BCCC: 965€ + 120€ + (965€ \* 2) /12= 1245,83€

Puesto que su BCCC es menor que la mínima, su base pasa a ser la mínima → BCCC = 1260,00€

-BCHE(ord.): 150€

-BCHE(FM): 200€

-BCCP: BCCC + BCHE = 1245,83€ + 150€ + 200€ = 1.595,83€ Puesto BCCP entre mínimo y máximo (1260,00€ y 4720,50€) → BCCP = 1595,83€

-BIRPF: Devengos – complementos no tributables → BIRPF = 965€ + 120€ = 1085€

**EJERCICIO 2:** Realiza la nómina del mes de enero de un ingeniero (trabajador mensual),con contrato indefinido y con jornada completa, que ha recibido las siguientes retribuciones: (3,5 puntos).

- Salario base: 1.100 €.
- Antigüedad: 80 €.
- Prendas de trabajo: 70 €.
- Otras horas extraordinarias: 60 €.
- Gastos de locomoción: ha realizado 400 km, que le han compensado a 0,19 €/km.
- Percibe anualmente dos pagas extraordinarias, en cómputo anual, siendo cada una de un importe igual a la suma del sueldo base más la antigüedad.
- Retención a cuenta del IRPF: 9 %.
- AT y EP: 1,5%.

Como se trata de un 'ingeniero' su grupo de cotización es el 1, por lo tanto: BCCC(mín.) = 1759,50€

- -Devengos: 1100€ + 80€ + 70€ + 60€ + 400km \* 0,19€/km = 1386€
- -BCCC: Devengos (salario base + complementos cotizables) + prorrateo pagas extra
- -BCCC: 1100€ + 80€ + 70€ + ( (1100€ + 80€) \* 2) /12= 1446,67€

Puesto que su BCCC es menor que la mínima, su base pasa a ser la mínima → BCCC = 1759,50€

- -BCHE(ord.): 60€
- -BCCP: BCCC + BCHE = 1446,67€ + 60€ = 1.506,67€ Puesto BCCP entre mínimo y máximo (1260,00€ y 4720,50€) → BCCP = 1506,67€
- -BIRPF: Devengos complementos no tributables → BIRPF = 1386€ 60€ (400km \* 0,19€/km) = 1250€